



DECRETO N° 702.-1

LAJA, Febrero 14 de 2013

**VISTOS:**

- 1.-Solicitud de Pedido N° 163 de fecha 05/09/2012 del Departamento de Secretaria Municipal.
- 2.-Informe cuadro comparativo de cotizaciones: Comercial Eglantina Duran E.I.R.L., Raúl Llanos Medina y Ítalo Fache Vejaró.
- 3.-Sesión de Concejo N° 42 de fecha 14-11-2012 acuerdo N° 159.
- 4.-D.A.N° 3973 de fecha 14-11-2012 que aprueba el Presupuesto Municipal 2013
- 5.-Disponibilidad presupuestaria año 2013
- 6.-Reglamento de Adquisiciones N° 01 de fecha 10-11-2005
- 7.-Reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios.
- 8.-Memorándum N° 132 de fecha 09-05-2011 de Directora Admin. y Finanzas.
- 9.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de adquirir horno de barro, para fondos concursables sin aporte de la comunidad

**RESUELVO:**

- 1.-**PROCEDASE**, a adquirir bajo la modalidad de trato directo, un horno de barro con el Sr. Raúl Llanos Medina RUT: \_\_\_\_\_ por la suma de \$200.000.- impuesto incluido, en consideración que se trata de una adquisición inferior a las 10 UTM, según se indica en el artículo 10 número 8 del reglamento de la ley 19.886.
- 2.-**EMITASE**, la respectiva orden de compra a través del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- 3.-**ORDENESE**, el pago, habiéndose constatado que el horno fue entregado en conformidad según lo requerido, e imputese con cargo al subtítulo 3102005020 Sp. 2 del presupuesto vigente año 2013.
- 4.-**REMITANSE**, los antecedentes del proceso de compra a la Unidad de Adquisiciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**

  
KARINA SEPULVEDA MORA  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
ALCALDE

JPA/BS

DISTRIBUCION:

- Depto. Administración y Finanzas, Unidad de Adquisiciones, Control Interno, Archivo SSMM/